



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

#### **18083** *Aprobación provisional de las modificaciones de las ordenanzas fiscales núm. 11 y núm. 12*

El Pleno del Ayuntamiento de Alcudia en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal núm. 11 reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal núm. 12 reguladora de la tasa por servicios relativos a actividades, instalaciones o establecimientos que se desarrollen en el municipio de Alcudia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Alcudia, 15 de diciembre de 2015.

**El Alcalde,**  
Antonio Mir Llabrés

